



DECRETO N° 349 /

TEMUCO,

**05 MAR. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.02.2019 presentada por COMERCIAL IVAGRO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26941
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES, MAQUINARIAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA
Código Actividad	: 465.300
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N° 1136 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL IVAGRO SPA
Rut	: 76.963.847-4
Nombre Rep. Legal	: POBLETE BAIER IVAN HUMBERTO
Rut Rep. Legal	: 8.799.783-9
Dirección Particular	: LAS PETUNIAS N° 1776
Fecha De Solicitud	: 19.02.2019
Otorgación N°	: 57
Fecha Otorgamiento	: 19.02.2019
Rol Avalúo	: 32-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1692102